

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00085
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S.
DEMANDADOS: ALBERTO CORTÉS GONZÁLEZ Y OTROS

Se toma nota que la parte actora **no** recorrió el traslado de las excepciones formuladas por el demandado James Carmona Girón, surtido mediante auto del 19 de diciembre de 2022.

Permanezca el expediente en la secretaría, toda vez que no se ha acreditado la notificación del demandado Armando Isidoro Tunjano Gutiérrez.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f538effc7eb3631d91e641350c4c7c55b5c329ef37bfe605c017234a1fcb3186**

Documento generado en 31/07/2023 03:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>